



Bogotá D.C. 16 NOV 2023

Oficio No. 23-4-08351

Señora:
MARIA RUBIELA ECHEVERRY LOPEZ
KR 35 11 29 SUR
Teléfono: 316 2791339
Email: yolomsu@gmail.com
La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 002445 del 30 de octubre de 2023.
ASUNTO: Información antecedentes urbanísticos

Cordial Saludo:

En atención a su comunicado en la cual solicita se informe si ante este despacho se ha radicado solicitud de Licencia de Construcción por parte de la constructora **JMV CONSTRUKTORA S.A.S.** identificada con el Nit No. 900521357-4, en relación con el predio ubicado en la **KR 7 2 43** de esta ciudad, identificado con el número de matrícula inmobiliaria **50C-147910**, me permito informarle lo siguiente:

Al respecto, es pertinente indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, les informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ni tiene en trámite ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos la constructora **JMV CONSTRUKTORA S.A.S.** identificada con el Nit No. 900521357-4, en relación con el predio ubicado en la **KR 7 2 43** de esta ciudad, identificado con el número de matrícula inmobiliaria **50C-147910**.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015

Atentamente,



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: S.B.R.S. [Signature]
Revisó: C. [Signature]